LICEO CULTURAL JUVENTUD DE AMÉRICA

Con aprobación oficial de la Secretaría de Educación de Bogotá,
Según Resolución 4656 del 21 de Noviembre de 2007 hasta nueva determinación.
En los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica,
Modalidad Académica con énfasis en Valores.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bogotá D. C. a los 06 días del mes de Diciembre 2007, se reunieron para formalizar la graduación de los alumnos de último grado, la suscrita Rectora y Secretaria General; en la Rectoría del LICEO CULTURAL JUVENTUD DE AMÉRICA, Institución aprobada hasta nueva determinación en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación en Bogotá para otorgar el título de Bachiller Académico Según Resolución No 4656 del 21 de Noviembre del 2007.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el TITULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos Nombres, apellidos y número de documento de identificación que se relacionan a continuación:

CORTES NAVARRO ERIKA JHOHANA **T. I. 901128-57850 Bogotá**

Es fiel copia tomada del libro de actas No. 01 del 06 de diciembre del 2007 que consta de 55 Alumnos que comienzan con el Nombre de ACOSTA ROJAS MERCY YANETH y se cierra con VILLALBA ARIAS OLGA MILENA

Firmado y sellado por las Licenciadas YOLANDA MORALES GUEVARA, Rectora y JACQUELINE CALDERÓN VALDÉS, Secretaria General.

Dada en Bogotá D. C. a los 06 del mes de Diciembre 2007.

Lic. YOLANDA MORALEZ GUEVARA
C.C. No. 20.925.690 de Silvania
Rectora

Lic. JACQUELINE CALDERÓN VALDÉS
C.C. No. 51.877.911 de Bogotá
Secretaria General

La República de Colombia

y en su nombre el:

Liceo Cultural Juventud de América

Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital,
según Resolución No. 4656 del 21 de noviembre de 2007.

Confiere a:

Cortes Navarro Erika Jhohana

T.I. 901128-57850 de Bogotá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

RECTORIA

Rector (a)

SECRETARIA

Secretario (a)

Anotado al Folio 001 *del Libro para Control Interno de Diplomas No.* 004

Dado en Bogotá D.C., a los seis días del mes de diciembre de 2007.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994.